



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
 SUBDIVISIÓN AUDITORÍA

novel.

DIR : 1.018/09
 CCHI/LMM

REMITE INFORME FINAL
 CONSOLIDADO N° 35 DE AUDITORÍA
 AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
 URBANO Y EQUIPAMIENTO
 COMUNAL.

RECIBIDO

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO
 Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

26 NOV 2009

EXP N°

28+22/2009

SANTIAGO, 23. NOV 09 *065364

Se remite a ese servicio copia del informe final consolidado de la auditoría a la aplicación de los recursos contemplados por la ley de presupuestos del año 2008 para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, efectuado en las regiones de Valparaíso, Bío Bío, Aysén y Metropolitana.

Al respecto, los servicios auditados deberán adoptar e implementar las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas las que serán evaluadas en futuras auditorías que se practiquen sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,

~~POR ORDEN DEL CONTRALOR-
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
 SUELEFE DIVISION~~

AL SEÑOR
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO,
 MINISTERIO DEL INTERIOR,
PRESENTE.

RTE. ANTEC.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME FINAL
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



Fecha : 19 NOV. 2009
N° Informe: 35



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.018/09
PNAC: 15002

INFORME FINAL CONSOLIDADO N° 35
DE AUDITORÍA AL PROGRAMA
NACIONAL DE MEJORAMIENTO URBANO
Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.

SANTIAGO, 19 NOV 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, esta Contraloría General efectuó una auditoría a la aplicación de los recursos contemplados por la ley de presupuestos del año 2008 para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en las regiones de Valparaíso, Bío Bío, Aysén y Metropolitana.

Objetivo

El objetivo general de la auditoría fue verificar la correcta aplicación de los fondos asignados al citado programa, de acuerdo con lo establecido en su marco normativo representado principalmente por la ley N° 20.232 de presupuestos para el sector público año 2008, partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 33, ítem 03, asignación 005, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, y el decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior, que regula los procedimientos y criterios de selección de proyectos y programas a financiar con los fondos contemplados en la citada asignación.

Para los efectos señalados, se procedió a examinar el oportuno destino de los recursos; cotejar la correspondencia entre lo ejecutado y lo pagado; constatar la aplicación de los principios que regulan la rendición de cuentas; comprobar que las obras se ciñan a lo proyectado, a la calidad especificada y a los plazos previstos para su ejecución.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Entidad de Fiscalización mediante las resoluciones N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de esta Contraloría General y conforme a otros procedimientos que se consideraron necesarios en esta oportunidad, tales como entrevistas y análisis de documentos, como asimismo, sus validaciones en terreno.

Universo y muestra

El universo y muestra de inversiones en proyectos del programa precitado alcanzó por cada región objeto de la presente

A LA SEÑORA
MARIA ISABEL CARRIL CABALLERO
SUBJEFA DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
PRESENTE
TRE/JDGP/ATV/NCN/RVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

auditoría las sumas y porcentajes que se detallan a continuación:

Región	Universo M\$	Muestra de Proyectos M\$	Porcentaje que se cubre con la muestra auditada con respecto al universo
Región Valparaíso	12.600.085	759.188	6,0%
Región Metropolitana	13.261.813	958.038	7,2%
Región del Bío-Bío	15.858.087	683.730	4,3%
Región de Aysén	1.126.631	223.942	20%

Antecedentes generales

El programa auditado que forma parte de los Programas de Desarrollo Local de la mencionada subsecretaría tiene por finalidad financiar la implementación de proyectos y programas de inversión, que en general se refieren al diseño de infraestructura menor urbana y a equipamiento comunitario. Lo anterior, con la finalidad de generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del país. La función de determinar los proyectos que se financian con estos recursos corresponde a las municipalidades y los fondos son distribuidos por el gobierno regional de entre aquellos que, a su vez, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo asigna a cada región.

En atención a lo previsto en el artículo 3° del decreto N° 946, citado en los párrafos anteriores, el destino que es dable asignar a los recursos en análisis abarca un amplio espectro de proyectos de infraestructura menor urbana y equipamiento comunitario, según se señaló precedentemente, razón por la cual el marco normativo aplicable en la especie comprende, asimismo, una gran variedad de disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas, dependiendo de la naturaleza específica de cada obra.

Observaciones

a) A pesar de que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha elaborado diversos instructivos acerca de las modalidades de contratación de los proyectos que interesan, como también un "Manual de Procedimientos" que complementa el referido decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior, las unidades técnicas ejecutoras no han enviado a la Gobernación Provincial correspondiente, copia de las liquidaciones finales de los contratos con su correspondiente ficha de evaluación y cierre de los proyectos, según lo exigido por el artículo 15 del citado cuerpo normativo. Asimismo, tampoco se ha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del aludido decreto N° 946, de 1993, en orden a cumplir con la obligación de enviar informes trimestrales de ejecución y avance del programa en su respectiva provincia a los Gobiernos Regionales. Esta situación se presenta en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Bío Bío.

b) Se observan diferencias entre lo consignado en los presupuestos oficiales y lo realmente ejecutado, no existiendo las correspondientes aclaraciones o regularizaciones. Asimismo, no se encuentra respaldo documental alguno que justifique las incongruencias detectadas entre el costo de los proyectos y los montos rendidos por cada municipio. Estas situaciones se observan en todas las regiones auditadas.

c) Si bien el artículo 16 del decreto precitado, establece que las gobernaciones provinciales podrán llevar a cabo inspecciones técnicas de las obras, no hay constancia alguna en los proyectos fiscalizados, de visitas, alcances o sugerencias respecto de su ejecución. Lo anterior se evidencia en las regiones Metropolitana y Bío Bío.

d) No se cumple con lo manifestado en el oficio circular N° 7.251, de 2008, de esta Contraloría General, que instruye a los municipios en orden a mantener una carpeta individual por cada contrato que se celebre, a fin de facilitar su revisión por parte del personal especializado de esta entidad. Además, se comprobó la ausencia de documentación de respaldo necesaria para el estudio de los proyectos, como es el caso de las especificaciones técnicas, planimetría, memoria de cálculo y resultados de controles de calidad en la ejecución de las obras. Esta situación se observa en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Bío Bío.

e) En algunos contratos se verificó que las obras ejecutadas no se ciñen estrictamente a lo requerido en los proyectos y a las exigencias de diseño que consulta la normativa vigente, lo que se presenta en todas las regiones objeto de esta fiscalización.

f) Las administraciones municipales no cuentan con un manual de procedimiento administrativo que oriente sus acciones y facilite el control de cada una de las unidades involucradas en las distintas etapas de la ejecución de una obra, tales como: evaluación de proyectos, contratación de mano de obra, supervisión en el avance de faenas y pagos, entre otras. Las observaciones descritas se detectaron en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.

g) Durante la presente auditoria se detectaron incumplimientos reglamentarios, los que se encuentran detallados en cada uno de los informes finales emitidos por las contralorías regionales involucradas en la fiscalización al programa de que se trata. En virtud de lo anterior, los organismos afectados por esta situación, según sea el caso, deberán ordenar la instrucción de los correspondientes procesos disciplinarios, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de las aludidas irregularidades.



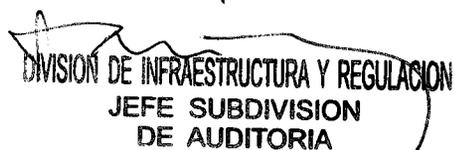
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Conclusión

Atendidas las consideraciones expuestas, procede que los servicios auditados adopten las medidas conducentes a fortalecer sus mecanismos de control para evitar la repetición de las situaciones observadas, sin perjuicio de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas. Esta Contraloría General, validará la implementación de las medidas que interesan en una próxima auditoría, a realizarse en el contexto de sus políticas de seguimiento de los programas de fiscalización.

PM

Saluda atentamente a Ud.,


DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA



www.contraloria.cl